CUENTA DE COBRO No. 6

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

DEBE A:

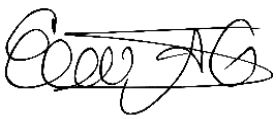
ERIKA GENOAMI AMARIS HERNANDEZ, mujer, colombiana, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.129.539.892 expedida en Barranquilla, Atlántico
LA SUMA DE: **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($5.200.000) Moneda Legal Colombiana.**

CUENTA DE AHORROS No. 91205718953 de BANCOLOMBIA

POR CONCEPTO DE: Quinto pago del contrato de prestación de servicios No. CD -01-2022-2810, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2.022 al 30 de Julio de 2.022.

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

Sin otro particular,



ERIKA GENOAMI AMARIS HERNANDEZ
C.C. 1.129.539.892 expedida en Barranquilla
T.P. 211.840 del C. S de la Judicatura